



Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**

## **Guía para la elaboración del Trabajo fin de Grado**

**Comisión de TFG**



Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores

CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**

**Documento con fines educativos**

**Madrid, 2022**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO .....</b>	<b>6</b>
<b>5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO .....</b>	<b>6</b>
<b>6. PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO .....</b>	<b>7</b>
<b>7. FORMA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO .....</b>	<b>7</b>
<b>7.1. Normas generales para la presentación de los trabajos .....</b>	<b>7</b>
<b>7.2. Partes del trabajo .....</b>	<b>9</b>
<b>8. EMPLEO DE CITAS .....</b>	<b>10</b>
<b>8.1 Citas directas .....</b>	<b>10</b>
<b>8.2 Citas indirectas .....</b>	<b>11</b>
<b>8.3. Uso de los corchetes en las citas directas e indirectas .....</b>	<b>11</b>
<b>8.4. Citas no literales .....</b>	<b>11</b>
<b>8.5. ¿Cómo indicar los datos de las referencias bibliográficas de las citas? .....</b>	<b>12</b>
<b>9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>13</b>
<b>9.1. Ordenación de los documentos bibliográficos .....</b>	<b>13</b>
<b>9.2. ¿Cómo indicar cada documento? .....</b>	<b>14</b>
<b>9.2.1. Libro .....</b>	<b>14</b>
<b>9.2.2. Capítulo de libro .....</b>	<b>14</b>
<b>9.2.3. Artículo científico .....</b>	<b>15</b>
<b>9.2.4. Artículo de periódico .....</b>	<b>15</b>
<b>9.2.5. Entrada de enciclopedia .....</b>	<b>16</b>
<b>9.2.6. Acta de congreso y colaboración .....</b>	<b>16</b>
<b>9.2.7. Tesis doctoral, Trabajo de fin de Máster, Trabajo fin de Grado, Trabajo fin     de estudios .....</b>	<b>17</b>
<b>9.2.8. Notas de un programa de mano de un concierto .....</b>	<b>18</b>
<b>9.2.9. Notas de la cubierta de un disco o <i>booklet</i> .....</b>	<b>18</b>
<b>9.2.10. Estudio introductorio de una partitura o prólogo de un libro .....</b>	<b>18</b>
<b>9.2.11. Obras clásicas .....</b>	<b>18</b>
<b>9.2.12. Recursos variables de internet .....</b>	<b>19</b>

<b>9.2.13. Grabaciones de audio .....</b>	<b>20</b>
<b>9.2.14. Grabaciones de vídeo .....</b>	<b>21</b>
<b>9.2.15. Partituras .....</b>	<b>21</b>
<b>9.2.16. Documentos de archivo .....</b>	<b>21</b>
<b>9.2.17. Fuentes personales .....</b>	<b>22</b>
<b>9.2.18. Apuntes o material no publicado .....</b>	<b>22</b>
<b>9.2.19. Foros en línea .....</b>	<b>22</b>
<b>9.2.20. Legislación .....</b>	<b>23</b>
<b>9.2.21. Vídeos de plataformas digitales .....</b>	<b>23</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO 1.- Legislación del TFG .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO 2.- Características del trabajo de transcripción musical .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 3.- Características del trabajo de Proyecto musical propio .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 4.- Características del trabajo de investigación artística .....</b>	<b>29</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

La “Guía para la elaboración del Trabajo fin de Grado” de la Escuela Superior de Canto de Madrid (ESCM) tiene por objeto ayudar en la elaboración, redacción y presentación del Trabajo fin de Grado (TFG) a los alumnos y a los profesores que son tutores.

A lo largo de los apartados que forman esta Guía se expondrán distintos aspectos relativos al TFG, como son: las características del TFG (apartado 2.); la naturaleza del trabajo y el tutor del mismo (apartados 3. y 4.); el proceso de aprobación y presentación del TFG, incluyendo la defensa oral (apartados 5. y 6.); los aspectos formales y de organización que ha de tener (apartado 7.); el empleo de citas para el trabajo (apartado 8.); las referencias bibliográficas del TFG (apartado 9.); una bibliografía recomendada para profundizar en la elaboración de trabajos de estas características (apartado 10.); y, por último, los Anexos.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

El TFG tiene una asignación dentro del currículo de 7 créditos ECTS. Para poder presentar el TFG, el alumno tiene que tener aprobado el resto de asignaturas del plan de estudios. En el Anexo 1 se muestra la legislación sobre el TFG.

Al comienzo del curso académico en el que matricule la asignatura del TFG, el alumno tendrá que presentar una propuesta de TFG a la Dirección de la ESCM. Dicha propuesta incluirá:

- El título provisional del TFG;
- Una descripción del Trabajo fin de Grado, que incluirá los Objetivos y un resumen del Desarrollo del TFG;
- Una estimación de los medios materiales necesarios para la realización del TFG;
- Una propuesta de tutoría del TFG (opcional).

La propuesta del TFG será valorada por la Comisión de TFG de la ESCM. En el apartado 5. de esta “Guía para la elaboración del Trabajo fin de Grado” se indican los parámetros que tiene en cuenta la Comisión de TFG para valorar las propuestas.

Los alumnos pueden contar con el asesoramiento de un especialista, además del tutor. Dicho especialista puede ser de la ESCM o ser externo al centro. Para ello, tendrán que indicar su nombre y un breve CV, en el caso de ser externo a la ESCM, en la propuesta de TFG para que sea autorizado por el Director de la ESCM.

### **3. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

El trabajo será original e inédito, cuya autoría será exclusivamente del alumno que lo presenta. Podrá estar basado en un trabajo anterior del propio alumno, y de manera parcial contener dicho trabajo.

Los TFG pueden adoptar cualquiera de los tipos de trabajo de investigación aceptados habitualmente en los medios académicos musicales, y estar enmarcado dentro de las líneas de investigación actuales: músico-histórico-artística, músico-filosófica-estética, músico-pedagógica-didáctica, músico-médico-fisiológica, músico-físico-acústica, musicológica y la investigación artística. En el marco de las enseñanzas superiores de música, resultan adecuadas las siguientes tipologías:

<p><b>1. Trabajo de revisión o estado de la cuestión:</b></p>
<p>El alumno indicará la bibliografía más significativa sobre el objeto de estudio y elaborará su contenido distinguiendo las aportaciones de los distintos autores de las aportaciones propias.</p>
<p><b>2. Trabajo musicológico sobre el repertorio vocal:</b></p>
<p>Trabajo centrado en la contextualización y análisis de un compositor, una obra o un ciclo vocal, haciendo referencia a los aspectos musicales (p.e. relación música-texto).</p>
<p><b>3. Trabajo de recuperación y transcripción de repertorio vocal:</b></p>
<p>Ver ANEXO 2: Características del trabajo de transcripción.</p>
<p><b>4. Trabajo de Proyecto musical propio:</b></p>
<p>Ver ANEXO 3: Características del trabajo de Proyecto musical propio</p>
<p><b>5. Investigación experimental sobre un tema original:</b></p>
<p>Ha de incorporar las partes de estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología experimental, resultados, discusión y conclusiones; incorporando las técnicas propias de la experimentación que han permitido al alumno llevar a cabo la observación directa de la realidad.</p>
<p><b>6. Trabajo de investigación artística:</b></p>
<p>Ver ANEXO 4: Características del trabajo de investigación artística.</p>

En cualquier caso, los TFG tendrán que tomar como tema principal la música vocal. Independientemente de su naturaleza, todos los TFG deberán contener una parte escrita que incluya el desarrollo del trabajo y, para aquellos TFG que lo requieran, el alumno podrá aportar material audiovisual adjunto.

#### **4. TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Tanto los proyectos de TFG, que serán presentados para su evaluación y, si procede, su aprobación por la Dirección de la ESCM, como los TFG ya realizados contarán con la participación de un Tutor. El Tutor será un profesor del Claustro de la ESCM y deberá aceptar expresamente la tutoría del Trabajo, firmando junto con el alumno el proyecto de Trabajo así como el trabajo finalizado, dando el visto bueno.

En el caso de no contar con un Tutor, se asignará uno por parte de la Comisión de TFG encargada de evaluar las propuestas.

#### **5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Las propuestas de proyectos de Trabajo fin de Grado, que habrá sido realizado por el alumno tendrán que presentarse, para su evaluación, con el visto bueno del Tutor. Se presentarán a la Comisión de TFG, órgano designado por la Dirección de la ESCM para tal fin. El número total de miembros de la Comisión será impar.

La Comisión de TFG evaluará los proyectos de TFG con la calificación de Apto o No apto. En el caso de una calificación No apto, la Comisión de TFG dará una respuesta razonada con los motivos por los que un proyecto de TFG ha sido rechazado y propondrá las enmiendas necesarias, otorgando un plazo de 7 días naturales para que sea presentado de nuevo un proyecto de TFG y lo revalúe la Comisión de TFG.

En el caso de que varios alumnos presentasen el mismo o muy similar proyecto de TFG, la Comisión de TFG podrá pedir a cualquiera de ellos que cambie la orientación del Proyecto.

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes parámetros:

- Originalidad del tema elegido.
- Correcto planteamiento de los objetivos del TFG.
- Capacidad del alumno para llevar a cabo el TFG que propone.

## **6. PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

Los TFG serán presentados en la Secretaría de la ESCM en soporte digital (en CD adjunto) y papel (tres copias encuadernadas). El documento digital se presentará en formato PDF.

Aquellos documentos sonoros o visuales que formen parte del Trabajo serán aportados en el formato más apropiado para su óptima reproducción, utilizando, preferentemente, los estándares más difundidos para cada documento en formato digital (por ej., CD o pendrive).

Además de la presentación escrita, será necesario que el alumno realice la defensa oral de su TFG el día y hora que estipule el Tribunal de TFG. Dicho Tribunal valorará la capacidad de síntesis y de argumentación del alumno; así como la fidelidad al trabajo escrito, y las aportaciones originales y creativas que realice.

Para la defensa oral del TFG, el alumno realizará una presentación que podrá sustentar con los recursos audiovisuales que considere oportunos. Durante dicha presentación, se respetarán las normas básicas del protocolo académico.

## **7. FORMA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

En cuanto a su forma se refiere, los TFG deberán estar organizados de la siguiente manera:

### **7.1 . Normas generales para la presentación de los trabajos:**

1.- Los trabajos se presentarán escritos a ordenador.
2.- Extensión: la extensión mínima será de 60.000 caracteres sin espacios, sin incluir bibliografía y anexos; y la extensión máxima será de 90.000 caracteres sin espacios, sin incluir bibliografía y anexos.
3.- Las páginas han de ir numeradas correlativamente (portada e índice no se numeran).
4.- El tipo y tamaño de letra será <i>Times New Roman</i> de 12 puntos.
5.- Se escribirá con un interlineado de espacio y medio (1 y ½) sin dejar líneas en blanco entre párrafos sucesivos. Se dejará una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, y al comenzar y finalizar una cita larga en un párrafo aparte.
6.- Alineación justificada en todo el texto (incluidas las notas a pie de página si las hubiera).
7.-Se aplicarán los siguientes márgenes: 3 cms. en el superior e izquierdo, 2'5 en el inferior y derecho. También se pueden utilizar los que traen por defecto los procesadores de texto: 2'54 para los cuatro márgenes.



8.- Se utilizará un sangrado entre 0'5 y 1'25 cms. al comienzo de un nuevo párrafo y en las citas largas.
9.- La <i>cursiva</i> se utilizará para resaltar los títulos de libros y otros documentos, así como para expresar términos extranjeros.
10.- El <u>subrayado</u> se utilizará para resaltar los títulos y encabezamientos de las diferentes secciones.
11.- La <b>negrita</b> se utilizará para resaltar los títulos.
12.- Los títulos irán numerados jerárquicamente para una mejor comprensión de su contenido. Se escribirán en negrita y estarán alineados a la izquierda.
13.- Las tablas, gráficas, diagramas y/o imágenes, irán con un número secuencial y un título que identifique su contenido. Se indicará su autoría.

A continuación presentamos un ejemplo de tres niveles de títulos:

<b>2. <u>GABRIEL FAURÉ</u></b>
<b>2.1. <u>Obras</u></b>
<b>2.1.1. Relación</b>
<b>2.1.2. Estudio</b>

Un ejemplo de tabla se puede observar en la Tabla n. 1.

	Hugo	Gautier	Dumas	Dumas fils	Musset	Lamartine	Banville	Silvestre
Berlioz	1	6	1	-	1	-	-	-
Liszt	6	-	1	-	1	-	-	-
Wagner	1	-	-	-	-	-	-	-
Gounod	1	4	-	1	2	6	2	-
Bizet	7	2	-	-	2	4	-	-
Delibes	3	1	-	-	4	-	-	7
Massenet	6	1	-	-	2	-	-	17
Saint-Saëns	17	1	-	-	1	4	3	-
Lalo	8	1	-	-	4	2	-	2
Franck	4	-	1	-	1	-	-	-

Tabla n.1: Presencia de poetas franceses relevantes en los inicios de la *mélodie*  
Fuente: elaboración propia (2018)

## 7.2 Partes del trabajo:

<p>· <b>Portada:</b> debe incluir el nombre de la ESCM, la especialidad, el título del TFG, el nombre y los dos apellidos del autor y del tutor del trabajo (y del asesor externo, si lo hubiese), así como la convocatoria en que se presenta. La portada no lleva número de página.</p>
<p>· <b>Índices:</b> El índice general remitirá a la paginación de cada sección del TFG. Habrá además un índice de tablas, de ilustraciones o de ejemplos, cuando sea necesario. Las páginas donde figuren estos índices no estarán numeradas.</p>
<p>· <b>Introducción:</b> Descripción del camino seguido en la investigación: tema elegido, objetivos propuestos, hipótesis de trabajo o pregunta nuclear, presentación de los aspectos teóricos necesarios para fundamentar el trabajo, y agradecimientos, si fuera preciso. Esta parte del trabajo se puede organizar en otros apartados, como por ej.: Objetivos e hipótesis, Marco teórico, Estado de la cuestión.</p>
<p>· <b>Desarrollo:</b> cuerpo fundamental del trabajo en el que se indica la metodología seguida por el alumno para la consecución de los objetivos. Puede incluir los Resultados y la Discusión de la investigación.</p>
<p>· <b>Conclusiones:</b> formulación clara y concisa de las conclusiones obtenidas tras la realización del trabajo.</p>
<p>· <b>Referencias bibliográficas:</b> se incluyen ordenadas alfabéticamente los documentos bibliográficos utilizados para documentar las afirmaciones de las citas del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. 7ª edición</p>
<p>· <b>Anexos:</b> se utilizarán en aquellos TFG que requieran aportar información no necesaria por su extensión o por su contenido en el cuerpo del trabajo pero sí complementaria para la comprensión de la investigación.</p>

Las partes del trabajo podrán variar dependiendo de la naturaleza del trabajo en cuanto a su nombre y estructura, pero deberán contener al menos las partes en cuanto al contenido que se acaban de indicar: portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos (si los hubiese).

## **8. EMPLEO DE CITAS**

La forma de documentar la investigación con afirmaciones de otros autores es mediante la utilización de citas. Existen las citas directas, las citas indirectas y las citas no literales.

### **8.1. Citas directas**

Las citas directas utilizan de forma literal la afirmación de otro autor. Dependiendo de la extensión de la cita, éstas pueden ser citas cortas (igual o menor de cuarenta palabras) o citas largas (más de cuarenta palabras).

Las citas directas cortas se insertan entre comillas en el cuerpo del trabajo. Es importante que haya una concordancia gramatical y de contenido entre la afirmación de la cita y nuestro trabajo.

Ejemplo:

La respiración es fundamental para el músico ya que “la vida comienza con la respiración, y es algo tan básico en toda actividad y todo el arte musical que es esencial tenerla en cuenta mientras practicamos” (Menuhin, 1987, p. 17).

Las citas largas no se escriben entre comillas, figuran en párrafo aparte con el espacio del sangrado a la izquierda y con la posibilidad de disminuir el tamaño de letra. Antes y después de la cita dejaremos una línea en blanco.

Ejemplo:

Una inadecuada respiración influye en la interpretación destrozando la línea del fraseo. En efecto, el músico instrumental de cualquier especialidad tiene que aprender a respirar con la misma técnica que lo hace un cantante o un instrumentista de viento, que necesita el aire de forma fisiológica para cantar o hacer sonar su instrumento. (Calvo-Manzano, 2000, p. 90)

En las citas directas hay que mantener el formato del texto original, en cuanto a las letras mayúsculas, las letras cursivas, etc.

Ejemplo:

La pianista y pedagoga francesa Deschaussées profundiza aún más en este asunto describiendo el lugar que ocupa el ciclo respiratorio en una partitura musical: “los tiempos FUERTES corresponden a la ESPIRACIÓN. Los tiempos DÉBILES, a la INSPIRACIÓN” (Deschaussées, 1996, p. 71).

## 8.2. Citas indirectas

La cita indirecta consiste en utilizar la afirmación de un autor que conocemos a través de la obra de otro autor, sin haber consultado la fuente original.

Ejemplo:

Beethoven escribe en una carta al fabricante de pianos Streicher explicándole que “se puede hacer que el pianoforte cante” (Beethoven en Plantinga, 2009, p. 37).

## 8.3. Uso de los corchetes en las citas directas e indirectas

Los corchetes los utilizaremos dentro de una cita directa o indirecta para explicitar una información necesaria para la comprensión de dicha cita pero que no está dentro de la misma.

Ejemplo:

Carl Philipp Emanuel Bach considera que “es una buena práctica cantar las melodías [compuestas para instrumentos de teclado] con el objeto de encontrar el sentido de su correcta interpretación” (Bach, 1985, p. 152).

También los corchetes con tres puntos suspensivos se utilizan para indicar que se ha suprimido parte de la cita por ser una información prescindible.

Ejemplo:

La violinista y pedagoga Hoppenot comenta que “los músicos [...] son tributarios de la respiración. Si la respiración es interior, profunda y sosegada, será el resorte de una energía vital interminable” (Hoppenot, 2000, p. 130).

## 8.4. Citas no literales

La cita no literal consiste en utilizar la afirmación de un autor en nuestro trabajo, pero sin que dicha afirmación figure de manera literal.

Ejemplo:

Con todo lo que hemos comentado sobre Chopin, podemos afirmar que el ideario estético del maestro polaco está basado en la voz cantada (Eigeldinger, 2011).

También se puede dar el caso de una cita indirecta no literal.

Ejemplo:

Chopin afirma que la muñeca es la respiración de la interpretación pianística (Chopin en Eigeldinger, 2011, p. 45).

### 8.5. ¿Cómo indicar los datos de las referencias bibliográficas de las citas?

Toda cita, ya sea directa, indirecta o no literal, ha de incorporar a continuación una serie de datos entre paréntesis que asocien esa cita a la referencia bibliográfica. Para todos los documentos bibliográficos tendrá que aparecer entre paréntesis el apellido del autor y la fecha del documento; y en el caso de los libros, capítulos de libros o artículos científicos, después de una cita directa corta o larga se pondrá entre paréntesis el apellido del autor, el año de edición y la página o páginas de donde se extrae la cita.

Ejemplo: (Menuhin, 1987, p. 17)

En el caso de una cita indirecta, a continuación de la cita se pondrá entre paréntesis el apellido del autor que realiza la afirmación, y seguidamente el apellido del autor del libro donde figura dicha afirmación, el año de edición y la página o páginas de donde se extrae la cita.

Ejemplo: (Beethoven en Plantinga, 2009, p. 37)

En el caso de citas no literales, no es necesario que aparezca la página dentro de los datos que figuran en el paréntesis.

En el supuesto de no conocer la fecha del documento bibliográfico, ya sea de edición o de creación, se pondrá sin fecha (s.f.).

Si el documento tiene varios autores, se pondrán los apellidos de todos dentro del paréntesis. Si el número es igual o superior a seis, se puede abreviar a partir de la segunda referencia de una cita y poner dos apellidos y la consigna *et al.*

Ejemplo:

-Primera referencia al documento: (Vickhoff, B., Malmgren, H., Åström, R., Nyberg, G., Ekström, S.-R., Engwall, M., Snygg, J., Nilsson, M. y Jörnsten, R., 2013)

-Segunda y siguientes: (Vickhoff, B., Malmgren, H. et al., 2013)

En el caso de ser un documento sin autor, se pondrá la institución o asociación que publica el artículo.

Ejemplo:

(Ministerio de Empleo y Seguridad social, 2011)

Se podrán usar citas narrativas y/o citas parentéticas.

## **9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

El apartado de Referencias bibliográficas es la lista de los títulos de los documentos bibliográficos que se han utilizado en el cuerpo del trabajo para documentar las afirmaciones contenidas en las citas.

Existen varias normativas, internacionalmente aceptadas, que indican cómo presentar estos datos. En la “Guía de elaboración del TFG” se indica la normativa APA (American Psychological Association), de amplia difusión en el mundo académico actual. Asimismo, si se considera adecuado por parte del alumno y del tutor, se puede utilizar el estilo de citación Chicago. Tanto el estilo APA como el estilo Chicago se pueden utilizar para la elaboración del TFG.

### **9.1. Ordenación de los documentos bibliográficos**

Los documentos aparecerán agrupados en diez categorías, ordenados alfabéticamente en cada una de estas categorías.

A continuación, se muestran las diez categorías:

- Bibliografía: libros; capítulos de libros; artículos de revista científica; artículos periodísticos; entrada de enciclopedia; acta de congreso o colaboración; tesis doctoral, trabajo de fin de Máster, trabajo fin de Grado, trabajo fin de estudios; notas de programa de mano de un concierto; notas de la cubierta de un disco o *booklet*; estudio introductorio de una partitura; y obras clásicas.
- Recursos variables de internet
- Grabaciones de audio y/o vídeo
- Partituras
- Documentos de archivo
- Fuentes personales
- Apuntes o material no publicado
- Foros en línea
- Legislación
- Vídeos de plataformas digitales

## 9.2. ¿Cómo indicar cada documento en las Referencias bibliográficas?

Dependiendo del tipo de documento bibliográfico, la manera de indicarlo en las Referencias bibliográficas variará. A continuación, se muestra la forma de mencionar cada tipo de documento bibliográfico dependiendo si es en formato papel o en formato digital, incluyendo un ejemplo de cada tipo.

### 9.2.1 Libro

- En formato papel:

Apellido, N. (Año). *Título*. Editorial.

Ejemplo:

Kühn, C. (2003). *La formación musical del oído*. Idea books.

Si el libro tiene más autores, se indican todos.

- En formato digital:

Apellido, N. (Año). *Título*. Editorial. DOI o URL

Ejemplo:

López-Cano, R., y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en música: problemas, experiencias y propuestas*. Fonca-Esmuc.

<http://www.esmuc.cat/spa/LaEscuela/Servicios/Biblioteca/Publicaciones/Libros/Investigacion-artistica-en-musica-problemas-experiencias-y-propuestas>

- Libro con editor:

Apellido, N. (Ed.) (año). *Título*. Editorial.

Ejemplo:

Stowell, R. (Ed.) (2003). *The Cambridge Companion to the String Quartet*. Cambridge University Press.

### 9.2.2 Capítulo de libro

- En formato papel:

Apellido, N. y Apellido, N. (Año). Título del capítulo o la entrada. En N. Apellido, (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Editorial.

Ejemplo:

Hill, P. (2002). De la partitura al sonido. En J. Rink (Ed.), *La interpretación musical* (pp. 155-171). Alianza Música.

### 9.2.3 Artículo científico

- En formato papel:

Apellido, N., Apellido, N. y Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), xx-xx

Ejemplo:

Uzcanga, M. I., Fernández, S., Marqués, M., Sarrasqueta, L., García-Tapia, R. (2006). Voz cantada. *Revista Médica Universidad de Navarra*, 50 (3), 49-55

- En formato digital:

Apellidos, N., Apellidos, N. y Apellidos, N. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), xx-xx. URL o DOI

Guerrero, E. M. (2015) El aprendizaje activo del canto: método de aproximación consciente. *Revista de Investigaciones en Técnica Vocal*, 3 (1), 21 – 32.  
[http://www.sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/48575/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/48575/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### 9.2.4 Artículo de periódico

- En formato papel:

Autor, N. (fecha). Título del artículo. *Título del periódico*, p. x, o pp. xx-xx

Ejemplos:

Criado, M.A. (1-XII-2018). ¿Tenía Leonardo Estrabismo?, *El País*, p.56.

Gago, L. (19-X-2018). 333 razones para amar a Bach, *El País*, suplemento Babelia, p.14.

- En formato digital:

Autor, N. (fecha). Título del artículo. *Título periódico*. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Pérez, J. (2 de octubre de 2013). Palabras sin trampa. *El País*. Recuperado el 18 de octubre de 2015 de [https://elpais.com/cultura/2013/10/02/actualidad/1380725873\\_969063.html](https://elpais.com/cultura/2013/10/02/actualidad/1380725873_969063.html)



### 9.2.5 Entrada de enciclopedia

- En formato papel hay dos formas de indicarlo, dependiendo de si figura el autor:

1) Apellido, A. A. (año). Título de la entrada. En N. Apellido (Ed.), *Título de la enciclopedia* (volumen, pp. xx-xx). Editorial.

Ejemplo:

Borrel, E. (1967). Oratorio. En F. Michel (Ed.), *Enciclopedia Salvat de la Música* (3, 525-527). Salvat Editores.

2) Título de la entrada. (año). En N. Apellido (Ed.), *Título de la enciclopedia*. (volumen, pp. xx-xx). Editorial.

Ejemplo:

Contrapunto. (1967). En F. Michel (Ed.), *Enciclopedia Salvat de la Música* (1, 518-521). Salvat Editores.

- En formato digital hay dos formas de indicarlo, dependiendo de si figura el autor:

1) Autor, A. A. (año). Título de la entrada. En A. Editor (Ed.), *Título de la enciclopedia*. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Wolff, C., y Emery, W. (s. f.) Bach, Johann Sebastian. En D. Root (Ed.), *Grove Music Online*. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/gmo/9781561592630.article.6002278195>

2) Título de la entrada. (Año). En A. Apellido (Ed.), *Título de la enciclopedia*. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Pablo Ruiz Picasso. (2012). Enciclopedia (Ed.), *Enciclopedia Libre Universal en español*. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de [http://enciclopedia.us.es/index.php?title=Pablo\\_Ruiz\\_Picasso&oldid=565894](http://enciclopedia.us.es/index.php?title=Pablo_Ruiz_Picasso&oldid=565894).

### 9.2.6 Acta de congreso y colaboración

- Para citar actas publicadas como libro, se utiliza el mismo formato que con un libro o con el capítulo de un libro.

- Para citar actas que se publican de manera continuada, se emplea el mismo formato que con un artículo de revista científica.

- Para colaboraciones no publicadas:

Apellido, A. A. (Mes, año). Título de la colaboración. En B. B. Apellido (Presidencia), *Título del Simposio o Congreso*. Simposio llevado a cabo en la conferencia de Nombre de la Organización, Lugar.

Ejemplo:

Pardo, José (2011). Breve historia de las ideas de la física en el siglo XIX. En F. Aguirre (Presidente), VII Jornada de divulgación de la Física. Simposio llevado a cabo en la conferencia de la Universidad de Ciencias Exactas, Bogotá, Colombia.

### 9.2.7 Tesis doctoral, Trabajo de fin de Máster, Trabajo fin de Grado, Trabajo fin de estudios

- En formato de papel:

Autor, N. (año). *Título* (Tesis doctoral, Trabajo de fin de Máster, Trabajo de fin de Estudios, Trabajo fin de Grado). Nombre de la institución, Lugar.

Ejemplo:

Iñesta, C. (2006). *Demanda fisiológica en músicos profesionales*. (Tesis doctoral) Universidad de Oviedo, Oviedo.

- En formato digital:

Autor, N. (año). *Título* (Tesis doctoral, Trabajo de fin de Máster, Trabajo fin de Grado, Trabajo fin de Estudios [puede añadirse Nombre de la institución, Lugar]). Recuperada de Nombre de la base de datos.

Ejemplo:

Torreblanca López, M. (2015). *El manuscrito de Alcañiz con la versión castellana de 1511 de la biografía de Juan II de Aragón compuesta en latín por Lucio Marineo Sículo. Estudio, edición crítica, notas e índice*. (Tesis Doctoral, resumen, UCA, Cádiz) Recuperada de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=51333>

### 9.2.8 Notas de un programa de mano de un concierto

Autor, N. (año). Título del artículo. *Programa de mano*. Artista, instrumento; Orquesta; Director, director. Temporada/Ciclo/Concierto y fecha: pp-pp. Lugar: Nombre de la sala.

Ejemplo:

Banús Irusta, R. (2019). Los múltiples aspectos del *Lied* alemán, *Programa de mano*. André Schuen (barítono) y Daniel Heide (piano). XXV Ciclo de Lied, 22-04-2019:4-8. Teatro de la Zarzuela.

### **9.2.9. Notas de la cubierta de un disco o *booklet***

Autor, N. (año). Título del artículo del *booklet*. En *Título del álbum* de N. Autor [Grabado por C. C. Artista, instrumento; Orquesta; D. D. Director, director]. [Medio de grabación: CD, disco de vinilo, casete, etc.]. Lugar: Sello discográfico.

Ejemplo:

García del Busto, J. L. (2005). Dos aspectos de la obra de un maestro. En *Sinfonietta, Elegía y Psalmi XXII & CXVI* de E. Halffter [Grabado por la Orquesta Sinfónica de Tenerife; Víctor Pablo Pérez, director]. Tenerife: Harmonia mundi

### **9.2.10. Estudio introductorio de una partitura o prólogo de un libro**

Autor, N. (año). Título del estudio introductorio. En *Título de la partitura* de N. Compositor. Lugar: Editorial.

Ejemplo:

Heller, St. (1992). *Les Nuits d'été, Six mélodies pour mezzo-soprano ou ténor, avec l'accompagnement de piano*. Par Hector Berlioz. *Les Nuits d'été pour voix et piano*. Hector Berlioz. Paris: Éditions musicales du Marais.

### **9.2.11. Obras clásicas.**

Se citan igual que los libros. Pueden citarse las obras clásicas en ediciones modernas (aquellas que se han consultado), o antiguas (si lo que se desea es ofrecer un listado de ediciones originales).

### **9.2.12 Recursos variables de internet**

- Una página de Internet se indica de dos maneras:

1) Autor, N. (año/s.f.). *Título del documento o del sitio*. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Beauchamp, R. (2005) *Sight reading*. Recuperado el 23 de junio de 2011 de <https://www.musicandhealth.co.uk/articles/reading.html>

2) Título del documento o del sitio. (Año/s.f.). Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

La voz humana: clasificación (s.f.). Recuperado el 20 de julio de 2018 de <http://www.melomanos.com/la-musica/instrumentos-musicales/la-voz-humana/la-voz-humana-clasificacion/>

- Un Blog post se referencia como se indica a continuación:

Autor, N. (Fecha/s.f.). Título [Descripción de la forma (Comentario de un foro en línea, Mensaje en un blog...)]. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Prada, J. (26 de octubre de 2013). Tosca- La Ópera [mensaje en un blog]. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <http://jbgprada.blogspot.com/>

- Un Video blog post se indica de la siguiente manera:

Título blog. (Fecha/s.f.). Título del vídeo. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxxxxxxx.xxx>

Ejemplo:

CM Videoblog. (s.f.). Miserere. Recuperado el 23 de junio de 2016 de <http://videoblog.cm-ediciones.es/#11>

### 9.2.13 Grabaciones de audio

- Para indicar una pieza de un álbum por medio del compositor:

Autor, N. (año del copyright o publicación). Título de la pieza [Grabado por N. Artista, instrumento; Orquesta; C. C. Director, director]. En *Título del álbum* [medio de grabación: CD, disco de vinilo, casete, etc.]. Lugar: Sello discográfico. (Fecha de grabación, si es diferente a la fecha de copyright o publicación).

Ejemplo:

Falla, M. de (1999). Serenata andaluza [E. Sánchez, piano]. En *Manuel de Falla música para piano* [CD]. Londres: Ensayo (1976)

- Para indicar un álbum completo, por medio del compositor:

Autor, N. (año del copyright o publicación). *Título del álbum* [Grabado por N. Artista,

instrumento; Orquesta; C. C. Director, director] [medio de grabación: CD, disco de vinilo, casete, etc.]. Lugar: Sello discográfico. (Fecha de grabación, si es diferente a la fecha de copyright o publicación).

Ejemplo:

Charles, Ray (s. f.). *What'd I say* [R. Charles, piano y voz] [CD] Alemania: Warner Music. (1959)

- Para indicar la pieza de un álbum por medio del artista:

Apellido, N. (Tipo de artista: Pianista, Director...). (Año del copyright o publicación). *Título de la obra* [Grabado por N. Artista, instrumento; Orquesta; N. Director, director]. En Título del álbum [medio de grabación: CD, disco de vinilo, casete, etc.]. Lugar: Sello discográfico. (Fecha de grabación, si es diferente a la fecha de copyright o publicación).

Ejemplo:

Mannion, R. (Soprano). (1997). *Requiem para soprano solo, coro y orquesta* [Polyphony, coro; Bournemouth Sinfonietta, orquesta de cámara; S. Layton, director]. En John Rutter Requiem [CD] Londres: Hyperion.

- Para indicar un álbum completo por medio del artista:

Artista, N. (Tipo de artista: Pianista, Director...). (Año del copyright o publicación). *Título del álbum* [Grabado por N. Artista, instrumento; Orquesta; C. C. Director, director]. [Medio de grabación: CD, disco de vinilo, casete, etc.]. Lugar: Sello discográfico. (Fecha de grabación, si es diferente a la fecha de copyright o publicación).

Ejemplo:

Ríos, P. (Pianista). (2017). *Cantar con los dedos* [CD]. Mallorca: CalandaMusic.

- Para indicar una colección por su título:

*Título de la colección*. (Año). [Medio grabación]. Lugar: sello discográfico.

Ejemplo:

*Álbum de Colien*. (1995). [CD]. Barcelona: Cecilia Colien Honegger

- Cuando la grabación procede de Internet, aportaremos todos los datos de que dispongamos, según los formatos anteriores, y añadiremos al final Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxxxxxxxxxx.xxx>

#### 9.2.14 Grabaciones de vídeo

Productor, A. A. (Productor) & Director, B. B. (Director). (año). *Título*. [Formato: Cinta cinematográfica, DVD, VHS]. País de origen: Nombre del distribuidor o del estudio cinematográfico.

Ejemplo:

EuroArts Music (Producción) & Beyer, M. (Director). (2005). *Schubert Winterreise*. [DVD]. Unión Europea: Deutsche Grammophon.

#### 9.2.15 Partituras

Compositor, A. A. (Año edición). *Título* (instrumentos, tipo de partitura, B. B. Autor del texto, Libretista/Autor del texto). Lugar: Editorial.

Ejemplo:

Chopin, F. (2000). *Scherzos* (piano). J. Ekier y P. Kaminski (Eds.). Polonia: Polskie Wydawnictwo Muzyczne SA.

#### 9.2.16 Documentos de archivo

Los documentos de archivo o fuentes de archivo consisten en cartas, manuscritos inéditos, panfletos y folletos de circulación limitada, documentos internos de instituciones o empresas, recortes de prensa y otros documentos, así como materiales sin texto, tales como, fotografías que están en posesión de un autor o de institución o archivo.

Los documentos de archivo se indican de la siguiente manera:

Autor, A.A. (Año). *Título del material*. [Descripción del material]. Nombre de la compilación (número de clasificación, número de caja, número o nombre del archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio

Ejemplo:

Montero Alonso, J. (1942). *Jacinto Guerrero con José Muñoz Román y Juan Rodríguez*. [2 fotografías; 121 x 173 mm]. Con profesionales de la escena (AG-F/039, AG-F/040). Archivo Guerrero de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero de Madrid

### 9.2.17 Fuentes personales

Las fuentes personales son entrevistas realizadas, anotaciones personales, fotografías tomadas por uno mismo, apuntes, entre otros. En el caso de una entrevista, es necesario indicar el entrevistador y el entrevistado, la fecha, el lugar y la descripción del tipo de documento.

### 9.2.18 Apuntes o material no publicado

- En formato papel hay dos formas de indicarlo:

· Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Material no publicado.

Ejemplo:

Igoa, E. (2013). *Tema 4: Panorámica de la música desde 1945*. Material no publicado.

· Institución (Año). *Título*. Material no publicado.

Ejemplo:

Universidad Internacional de la Rioja. (2018). *Tema 1. Análisis histórico de la incorporación de música a espectáculos de situaciones. Orígenes*. Material no publicado.

- En formato digital:

Apellidos, A. A. (Año). *Título*. Material no publicado. Recuperado el fecha de <http://www.xxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Romero, M. L. (2007). *Aparato respiratorio*. Material no publicado. Recuperado el 12 de mayo de 2012 de <https://es.slideshare.net/tarazona/aparato-respiratorio-52270>

### 9.2.19 Foros en línea

Página o Institución (Fecha). *Título*. Mensaje publicado en <http://www.xxxxxx.xxx>

Ejemplo:

Forumclasico (1 de julio de 2010). La obsesión por la tetralogía. Mensaje publicado en [https://www.forumclasico.es/BLOGSFOROS/Blogsconnombrepropio/tabid/65/ID/172/La\\_obsesion\\_por\\_la\\_Tetralogia.aspx](https://www.forumclasico.es/BLOGSFOROS/Blogsconnombrepropio/tabid/65/ID/172/La_obsesion_por_la_Tetralogia.aspx)



### 9.2.20 Legislación

Ley o decreto xx/xxxx, de fecha, de *nombre de la ley o decreto*. Boletín Oficial de lugar,  
número de boletín, de fecha del boletín

Ejemplos:

Decreto 36/2011, de 2 de junio, de *plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 141, de 16 de junio de 2011

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de *Calidad de la Educación*. Boletín Oficial del Estado, 307, de 24 de diciembre de 2002

Existe otra forma de indicar una ley cuando no se tiene el número de boletín:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de *Ordenación General del Sistema Educativo*. Boletín Oficial del Estado, de 4 de octubre de 1990

### 9.2.21 Vídeos de plataformas digitales

*Título*. Apellidos, A.A (Director)/Institución. (Año). [Video/DVD] Plataforma digital.

Ejemplo:

*Laringe humana, ciclo vibratorio de las cuerdas vocales*. Proyecto Lumina. (2012). [Vídeo] Youtube.



## **10. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

- Guía de estilo Chicago:

<http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>

- Asociación Europea de Conservatorios (2020). Investigación artística. Libro blanco. *Quodlibet*, 74 (2): 223-229
- Bell, J. (2002). *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación. Guía para investigadores en educación y ciencias sociales*. Gedisa, S.A.
- Calvo, V., Labrador, F. (Eds.) (2015). *In\_des\_ar. Investigar desde el arte*. Dykinson.
- Chiantore, L. (2020). Retos y oportunidades en la investigación artística en música clásica. *Quodlibet*, 74 (2): 55-86
- Clanchy, J., Ballard, B. (2000). *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Díaz, M. (coord.) (2006). *Introducción a la investigación en Educación Musical*. Enclave Creativa.
- Giráldez, A. (2005). *Internet y educación musical*. Ed. Graó.
- López-Cano, R., y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en música: problemas, experiencias y propuestas*. Fonca-Esmuc.  
<http://www.esmuc.cat/spa/LaEscuela/Servicios/Biblioteca/Publicaciones/Libros/Investigacion-artistica-en-musica-problemas-experiencias-y-propuestas>
- López-Cano, R., y San Cristóbal, U. (2020). Investigación artística en música: cuatro escenas y un modelo para la investigación formativa. *Quodlibet*, 74 (2): 87-116
- Martínez Lanz, P. (2011). *Manual básico de investigación científica*. El Manual Moderno, Universidad Anáhuac México Norte
- Moltó Doncel, J. L. (2016). La investigación artística en las enseñanzas superiores de música. *Cuadernos de Bellas Artes*, 47. Latina.
- Valor, J. A. (Ed.) (2003). *Introducción a la metodología*. Ed. Antonio Machado Libros
- Walker, M. (2000). *Cómo escribir trabajos de Investigación*. Ed. Gedisa.

## **ANEXO 1.- Legislación del TFG**

El Trabajo fin de Grado en la Escuela Superior de Canto de Madrid está sujeto a lo dispuesto en el DECRETO 36/2010, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Titulación en Música, y a cualquier otra normativa que derogue o modifique este decreto.

En dicho Decreto se establece que el Trabajo fin de Grado deberá ser de, al menos, 6 créditos ECTS.

En su Artículo 9, establece:

1. Para la obtención del Título Superior de Música, en la especialidad de Interpretación, Itinerario D-Canto, el alumno deberá realizar un Trabajo fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de seis créditos.
2. El alumno deberá presentar a la dirección del centro una propuesta de Trabajo fin de Grado, cuyo contenido y procedimiento de resolución se estipula en el Anexo III del presente Decreto.
3. Para la matrícula en el Trabajo fin de Grado, el alumno deberá haber solicitado matricularse, o haberse matriculado, al menos, del 50 por 100 de los créditos correspondientes al cuarto curso de la titulación.
4. La evaluación y calificación del Trabajo fin de Grado requerirá haber superado en su totalidad el resto de créditos que conforman el plan de estudios.

El Anexo III del mencionado decreto (36/2010 de 2 de junio) desarrolla el contenido y procedimiento de resolución de las propuestas de Trabajo fin de Grado conforme a lo siguiente:

1. En la propuesta del Trabajo fin de Grado a presentar por el alumno, se incluirán, como mínimo, los siguientes apartados:
  - Título del Trabajo fin de Grado.
  - Descripción del Trabajo fin de Grado:
    - 1) Objetivos.
    - 2) Desarrollo.
  - Estimación de medios materiales necesarios para la realización.

- Opcionalmente, se podrá presentar una propuesta de tutoría, que deberá contar con el visto bueno del profesor del centro propuesto como tutor. Además, los alumnos podrán disponer del asesoramiento de un especialista externo al centro. Dicho asesor deberá contar, en todo caso, con la autorización del Director del centro.

2. La dirección del centro constituirá una comisión encargada de evaluar las propuestas de Trabajo fin de Grado, que resolverá favorable o desfavorablemente en función del carácter integrador de las competencias adquiridas del Trabajo fin de Grado propuesto, o, en su caso, del interés como trabajo de investigación en una materia concreta, y de las posibilidades materiales de realización, entre otros aspectos.

3. En caso de resolución favorable, la comisión designará a un profesor del centro como tutor, respetando, en su caso, la propuesta de tutoría incluida en la propuesta de Trabajo fin de Grado. Una vez obtenida la resolución favorable, el alumno podrá comenzar con la ejecución de los trabajos conducentes a la realización del Trabajo fin de Grado.

4. En caso de resolución desfavorable, esta deberá ser motivada, sugiriendo al alumno posibles mejoras o modificaciones de la propuesta de Trabajo fin de Grado.

5. Para la presentación de la propuesta de Trabajo fin de Grado, el alumno deberá estar matriculado en el Trabajo fin de estudios, para lo que deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 9 del presente Decreto.

6. La dirección del centro nombrará, de entre los miembros del claustro, al menos, un Tribunal Calificador de Trabajos fin de Grado para cada una de las especialidades o, en su caso, itinerarios impartidos en el centro. Dichos tribunales, que estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, evaluarán todos los trabajos Fin de Titulación que se presenten por la especialidad o itinerario correspondiente durante el curso académico en el que sea constituido.

7. La dirección del centro establecerá el calendario de matrícula del Trabajo fin de Grado y de convocatorias. Asimismo, podrá dictar cuantos procedimientos sean oportunos para la aplicación de lo estipulado en este Anexo.

## **ANEXO 2.- Características del trabajo de transcripción musical**

El Trabajo de transcripción de una partitura musical deberá tener las siguientes características:

- Constará de un mínimo de 15 folios escritos ó 30.000 caracteres sin espacios, y 15 ó más folios de transcripción musical. El máximo

- En el caso de que la transcripción ocupe menos de 15 folios, la parte escrita deberá tener más folios, hasta sumar entre las dos partes 30 páginas (p.e. 17 folios de parte escrita y 13 folios de transcripción musical). En este punto hay que tener en cuenta los números de caracteres sin espacios.

- El objetivo general de este tipo de trabajo es la transcripción musical de una partitura manuscrita y la justificación de las decisiones tomadas por el alumno, ya que en ocasiones el manuscrito tiene partes incompletas y/o ilegibles y hay que decidir qué partes musicales incluir en estos fragmentos.

### **ANEXO 3.- Características del trabajo de proyecto musical propio**

El trabajo de Proyecto musical propio deberá contener los siguientes puntos:

- Los destinatarios o interesados, así como el punto de partida del mismo, ya sea un proyecto que se quiere vender o un proyecto que se quiera crear.

- Una justificación del Proyecto, junto con el contenido del mismo y la motivación por la que se realiza.

- Un presupuesto donde se detallarán los medios con los que cuenta el investigador y aquellos otros medios que necesita alcanzar. Asimismo, se especificarán los gastos, como, por ejemplo, gastos de personal, gastos de material, gastos de transporte y gastos de promoción y marketing, entre otros; así como los ingresos que espera obtener.

- Los medios tanto humanos como físicos y los espacios que se necesitan para desarrollar la actividad del Proyecto musical.

- Las subvenciones, los mecenazgos y/o los patrocinios con los que cuenta el alumno o espera contar.

- El material de promoción del Proyecto, que incluirá material gráfico y/o audiovisual que ayude a vender el proyecto a los interesados.

- Los plazos temporales de realización del Proyecto, y el currículum de los participantes en el mismo.

#### **ANEXO 4.- Características del trabajo de investigación artística.**

El trabajo de investigación artística es “una forma de investigación que posee una sólida base arraigada en la práctica artística y que genera nuevo conocimiento y/o ideas y perspectivas en el seno de las artes, contribuyendo a la excelencia y a la innovación” (AEC, 2020).

Este tipo de trabajo de investigación puede tener distintos enfoques. En el caso de un enfoque autoetnográfico, es necesario utilizar aquellas técnicas de investigación que permitan al alumno autoinvestigarse en dicho proceso creativo, como son las notas de campo, el diario de campo, las grabaciones sonoras y/o audiovisuales, etc.

En el apartado de Metodología es necesario explicar y justificar de manera precisa el uso de los procedimientos y técnicas de la investigación artística.

